

blicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sexta.—Los ejercicios serán juzgados por un Tribunal compuesto de: un Vocal del Patronato, designado por éste; el Director o Subdirector del Museo y el Secretario del mismo, que actuará como tal. De la constitución de este Tribunal se dará cuenta a esta Subsecretaría para su aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo octavo del referido Decreto.

Séptima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo se hará público, quince días antes de la realización de los aludidos ejercicios, el programa que el Tribunal redactará al efecto.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso.

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta, que no podrá exceder de las plazas vacantes, al Ministerio de los opositores que hayan obtenido las mejores calificaciones, remitiendo las actas de las sesiones celebradas, debidamente reintegradas, y las instancias de los solicitantes propuestos.

Novena.—Los opositores propuestos por el Tribunal apartarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si los opositores propuestos por el Tribunal no presentaren su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulara nueva propuesta a favor de quienes por su puntuación hayan de ser designados en sustitución de los anteriormente propuestos.

Décima.—En todo lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Decreto de 9 de mayo de 1942, Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a los ejercicios de la oposición a cátedras del Grupo VIII-B, «Tecnología mecánica y metrotecnica. Conocimiento, ensayo y tratamiento de materiales, de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.**

Finalizado el plazo previsto en la Orden de 13 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 31) para la admisión de aspirantes a cátedras del Grupo VIII-B, «Tecnología mecánica y metrotecnica. Conocimiento, ensayo y tratamiento de materiales», vacantes en Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos a la misma:

Cantero del Río, Jorge.  
Carballo Alonso, José Luis.  
Cubillo López, Eugenio.  
Fernández Ferreiro, Julio.  
Fernández Soto, Joel.  
García del Villar, José.

Jiménez Expósito, José.  
Izard Gosálvez, Luis.  
López Mathieu, Angel.  
Mariscal Tobajas, Daniel.  
Martínez Bretón Corcuera, Fernando.  
Medel Terreros, José Octavio.  
Morales Muñoz, Manuel.  
Noque Serrat, Ramón.  
Pallarés Guevara, Diego.  
Pérez White, Tomás.  
Portillo Franquicio, Pedro.  
Rivera Pozuelo, Manuel.  
Rosa Revueltas, Juan Luis.  
Rojell Hidalgo, Francisco.

Segundo.—Declarar excluido, por no reunir el requisito de titulación que determina la convocatoria de referencia, a don Miguel Pedro de Andrés Sanz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1961.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para la provisión de la Jefatura del Distrito Forestal de Santa Cruz de Tenerife.**

Vacante la Jefatura del Distrito Forestal de Santa Cruz de Tenerife se convoca concurso para su provisión, de conformidad y con las condiciones dispuestas en los Decretos de 22 de junio de 1956, 10 de mayo de 1957 y 10 de septiembre de 1959, y en cuanto no se opongan a los mismos, lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de septiembre de 1952.

Los interesados remitirán sus solicitudes a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de noviembre de 1961.—El Director general, Salvador Sánchez Herrera.

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer plazas de Taquimecanógrafas de segunda y se cita a las señoritas concursantes.**

Finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones en la convocatoria del Servicio de Concentración Parcelaria de 2 de agosto del año en curso («Boletín Oficial del Estado» número 195, de 16 del mismo mes y año), para proveer plazas de Taquimecanógrafas de segunda, procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, el nombramiento del Tribunal del mismo, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Señor Vicesecretario administrativo del Servicio de Concentración Parcelaria.

Vocales: Señor Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda en el Servicio de Concentración Parcelaria y el señor Jefe del Departamento de Tramitación y Recursos del citado Servicio.

Vocal Secretario: Señor Jefe del Departamento de Personal del mismo.

El día 19 del próximo mes de febrero tendrá lugar en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, calle Alcalá, número 54, tercero, el reconocimiento médico de todas las señoritas aspirantes a cubrir las plazas de Taquimecanógrafas de segunda y cuya admisión figuraba en la Resolución del Servicio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de 10 de octubre último, incluso las señoritas María

del Pilar González Santacana y María del Pilar Redondo La Cruz, quienes en el plazo reglamentario han aportado los datos que oportunamente se les requirieron, para determinar si reúnen las condiciones físicas para el desempeño del cargo, y a tales efectos deberán personarse en el lugar mencionado a las diez de la mañana.

En el tablón de anuncios de las oficinas centrales del Servicio se insertará el orden y forma en que se realizarán las pruebas previstas en la base séptima de la referida convocatoria, de 2 de agosto del año en curso.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.—El Director, Ramón Beneyto.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Salamanca por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona de Ledesma.**

Previo al asesoramiento del Comité del Servicio de Recaudación de Contribuciones, la Presidencia que suscribe dispone con esta fecha se declare admitidos a los aspirantes que a continuación se relacionan para el concurso convocado por esta Diputación para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona de Ledesma, publicándose la lista de admitidos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a los efectos prevenidos en el artículo séptimo del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957:

### Turno de funcionarios de Hacienda

D. Primitivo Gómez García.  
D. Rafael Ripoll Fajardo.  
D. Fernando Gómez Quinzanos.  
D. Anselmo Ballesteros Rueda.  
D. Marcos Forcada Barrera.  
D. José María Serrat Vidal.  
D. Manuel Basterrichta Baraja.  
D. José Luis González González.  
D. Luis Ríos Gracia.  
D. Marcial Lucena Solá.  
D. José Martínez García.  
D. José Nuñez Ramón.  
D. Manuel Casadivall Calzada.  
D. Francisco Rial Díaz.  
D. Alberto Romero Valencia.

### Turno de funcionarios de la Diputación

D. Ramón Bailón Crespo.  
D. José Luis Pedraza Guerra

### Turno libre

D. Antonio Hernández Miralles.  
D. Arzímíro Moreno Peña.  
D. Juan Francisco Rodríguez Sánchez

Por propia renuncia queda excluido don Ventura Pérez Trecilla.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Salamanca, 23 de noviembre de 1961.—El Presidente, Antonio Estella Bermúdez de Castro.—5.051.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Alfaro (Lógroño) por la que se anuncia concurso para contratación del Servicio de Recaudación Municipal por gestión directa en sus periodos voluntario y ejecutivo.**

Cumplido el trámite exigido por el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se anuncia concurso para la contratación de la recaudación municipal por gestión directa, en sus periodos voluntario y ejecutivo, para la cobranza de los valores en recibos y certificaciones de débito, de conformidad con las siguientes condiciones:

a) Objeto y tipo del mismo: Es objeto de este concurso la adjudicación del Servicio de Recaudación en voluntaria, mediante recibo de las exacciones que se consignen en el pliego de condiciones, y en ejecutiva de todas las certificaciones de débito.

Se fija como tipo para el concurso el 2,75 por 100, a la baja, en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se recauden en periodo voluntario.

El adjudicatario tendrá derecho además, a la mitad de los recargos por los ingresos que realice procedentes de la cobranza en periodo ejecutivo.

Duración del contrato: La duración del contrato será de cinco años, entrando en vigor en 1 de enero de 1962 y terminando el 31 de diciembre de 1966, pudiendo ser prorrogado mediante acuerdo expreso de año en año.

c) El pliego de condiciones económico-administrativas estará de manifiesto en la Secretaría Municipal.

d) La garantía provisional: 60.000 pesetas.

e) La garantía definitiva: 120.000 pesetas.

f) Plazo, lugar y horas en que han de presentarse las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de nueve a catorce, desde el día siguiente hábil al de la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día anterior, también hábil, al de la apertura de pliegos.

g) Lugar, día y hora en que deba verificarse la apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se hayan cumplido veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

h) Modelo de proposición: Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... número ..... documento nacional de identidad número ..... categoría ..... entrado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... y del pliego de condiciones que sirve de base para la contratación del Servicio de Recaudación Municipal y Agente Ejecutivo, por gestión directa, del M. I. Ayuntamiento de Alfaro (Lógroño), lo acepta íntegramente y se compromete a llevar a cabo dichos servicios con arreglo a las condiciones y tipo de cobranza siguientes ..... (expresar con claridad el tipo de cobranza por el que se ha de prestar el servicio, así como cualquier otra causa, motivo o mérito que pueda ofrecer como mejora a las condiciones exigidas).

i) Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el apartado anterior, se presentarán por escrito, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de cinco pesetas, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal, por gestión directa, en sus periodos voluntario y ejecutivo».

Dentro de dicho sobre se incluirá el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

También incluirán los licitadores una declaración en la que afirmen, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, reintegrada con timbre del Estado de 0,50 pesetas.

Alfaro, 24 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—5.037.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso para proveer en propiedad la plaza de Jefe del Servicio Municipal de Aguas Potables, en plazas especiales administrativas.**

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: D. Jesús Durbán Remón, Abogado del Estado.

D. Juan Porcel Alcalde, Secretario del Ayuntamiento.

D. Antonio Cabrera Jiménez, Catedrático del Instituto.

D. Fernando Soler Mustieles, funcionario del Gobierno Civil.

Secretario: D. Gaspar Estevan Echeverría, Oficial Mayor del Ayuntamiento

Almería, 22 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Antonio Cuesta Moyano.—5.047.